



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 22 de febrero de 2001  Núm. 44	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Javier Lobato Encinas, Jefe acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1379/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Silvino Díaz, S.L., con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 9 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1417/00, Seguridad Social, a la empresa Eva Tejeiro Gonzalves, con domicilio en calle Las Viñas, 6-bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1418/00, Obstrucción, a la empresa Eva Tejeiro Gonzalves, con domicilio en calle Las Viñas, 6-bajo de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1505/00, Seguridad Social, a la empresa Carrocerías Mendo, S.L., con domicilio en carretera La Espina, km 9, de Cubillos del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1643/00, Seguridad Social, a la empresa Club Multi Sport, con domicilio en calle Astorga, 8, de León, por incurrir en la

infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1663/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Eralpa 2000, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, 35 de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Número 1666/00, Seguridad Social, a la empresa Eralpa, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, nave 35, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1668/00, Seguridad Social, a la empresa Conservación y Albañilería Leonesa, S.L., con domicilio en calle Palacio Valdés, 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1670/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Talher, S.A., con domicilio en Encinedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Número 1672/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Baltasar Colinas Pérez, S.L., con domicilio en calle la Rúa, 22, de Alija del Infantado (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Número 1696/00, Obstrucción, a la empresa Estructuras Especiales Enor, S.L., con domicilio en Ordoño II, 8 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1702/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Ponleón, S.L., con domicilio en calle López de Fenar, 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta



de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1704/00, Seguridad Social, a la empresa Miguel Indurain Vidal, con domicilio calle Dama de Arinteros, número 8-2B1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1739/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Tecnocasa Bierzo, S.L., con domicilio en calle Ave María, 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

-Número 1769/00, Seguridad Social, a la empresa Ogoño Trading, S.L., con domicilio en calle San Claudio, 18 bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Número 1770/00, Seguridad Social, a la empresa Jesús Martínez Gómez, con domicilio en calle La Vega, 20, de Folgoso de la Ribera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1773/00, Seguridad Social, a la empresa Talleres Roca Bierzo, S.L., con domicilio en carretera La Espina, km 1,5, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1775/00, Seguridad Social, a la empresa Beatriz Alonso Maya, con domicilio en calle Templarios, 9, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1776/00, Seguridad Social, a la empresa Gutiérrez Aparicio y Morán, C.B., con domicilio en calle Varillas, 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1780/00, Seguridad Social, a la empresa Tecno Madera León, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630, km 11, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1808/00, Seguridad Social, a la empresa Trapecio, C.B., con domicilio en camping de Villameca, de Villameca (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1819/00, Seguridad Social, a la empresa Restauración Benítez Bonet, S.L., con domicilio en calle Luis Sosa Carmona, 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1820/00, Seguridad Social, a la empresa Hotelera Las Encinas, S.L., con domicilio en calle Río Negro-Casas Blancas, km 60 de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1829/00, Seguridad Social, a la empresa Marco Antonio García Gutiérrez, con domicilio en Avda. de la Constitución, 17, de Villablino, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril,

sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de noviembre de 2000.-Firma (ilegible).

10148

23.625 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero -Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1358/00, Seguridad Social, a la empresa La Hoja Licóres, S.A., con domicilio en carretera Nacional 630, km 135, de Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1359/00, Seguridad Social, a la empresa Carlos Manuel Borges Veloso, con domicilio en avda. Sierra Pambley, nº 34, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1371/00, Seguridad Social, a la empresa Meriruiz, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, 32, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1377/00, Seguridad Social, a la empresa Olego y Castro, S.L., con domicilio en calle Lancia, número 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1406/00, Seguridad Social, a la empresa Raesol, S.L., con domicilio en el polígono industrial del Bierzo-Nave 1, de Toral de los Vados (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1407/00, Seguridad Social, a la empresa Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1410/00, Seguridad Social, a la empresa Javier Fernández Martínez, con domicilio en Quiñones del Río (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

-Número 1521/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1530/00, Seguridad Social, a la empresa Santiago Rodríguez López, con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, 21,

de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1554/00, Seguridad Social, a la empresa León 3000, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, 30, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Número 1558/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1559/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1601/00, Seguridad Social, a la empresa Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L., con domicilio en avenida de Astorga, 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1586/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Alfercal, S.L., con domicilio en calle Velázquez, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1595/00, Seguridad Social, a la empresa Abel Gómez Voces, con domicilio en calle General Vives, 47, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1613/00, Seguridad Social, a la empresa Juan Hidalgo Fernández, con domicilio en avenida Reino de León, 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1667/00, Seguridad Social, a la empresa Carlos Varela Sánchez, con domicilio en carretera Madrid La Coruña, km 399, de Villamartín de la Abadía (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1727/00, Obstrucción, a la empresa Sabino López Valera, con domicilio en calle El Caribe, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1728/00, Seguridad Social, a la empresa Sabino López Valera, con domicilio en calle El Caribe, 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Número 1772/00, Seguridad Social, a la empresa Obrador Villasintá, S.L., con domicilio en calle Real, 63, de Villasintá (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

-Número 1783/00, Seguridad Social, a la empresa Melchor J. Carnicero Alfayate, con domicilio en calle El Paseo, 13-bajo, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1809/00, Seguridad Social, a la empresa Leonesa de Obras y Contratas, S.L., con domicilio en Tabuyuelo de Jamuz (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Número 1858/00, Seguridad Social, a la empresa Ana Gómez López, con domicilio en calle Nicolás de Brujas, 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1872/00, Seguridad Social, a la empresa Carmelo González Castaño, con domicilio en avenida Antibióticos, 110, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1882/00, Seguridad Social, a la empresa Alfredo Sousa e Hijos, S.L., con domicilio en avenida La Puebla, 19, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1886/00, Seguridad Social, a la empresa Enrique Lobato Gallego, con domicilio en pasaje San Agustín de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1889/00, Seguridad Social, a la empresa Santiago González Mayoral Feo, con domicilio en calle Velázquez, 20, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1918/00, Seguridad Social, a la empresa Jesús Vega Rodríguez, con domicilio en calle La Cepeda, 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1920/00, Seguridad Social, a la empresa Cafetería La Serna, S.L.L., con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, 22, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1922/00, Seguridad Social, a la empresa Gradist Bierzo, S.L., con domicilio en carretera Nacional VI, entronque Nal. 536, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de diciembre de 2000.—Firma (ilegible).

10751

29.000 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero —Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento

previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1294/00, Seguridad Social, a la empresa Marmolería Ivor-Cuevas, S.L., con domicilio en calle Costanicas, s/n, de Benavides de Órbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1638/00, Obstrucción, a la empresa Construcciones Vitimar, S.L., con domicilio calle Demetrio de los Ríos, número 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1784/00, Seguridad Social, a la empresa Alberto Pellitero Fernández, con domicilio en calle San José, 12-2º A, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 1861/00, Seguridad Social, a la empresa Ecomudanzas, S.L., con domicilio en calle Astorga, 29-bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1873/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1881/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1934/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León) por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 2061/00, Seguridad Social, a la empresa Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L., con domicilio en calle Antolín López Peláez, 11, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto de 2000), y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de enero de 2001.-Firma (ilegible).

741

10.062 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - *Boletín Oficial de Estado* de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1432/00, Seguridad Social, a la empresa María Soledad Barrantes Fidalgo, con domicilio en avenida José María Fernández, 49, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1479/00, Seguridad Social, a la empresa Transucal, S.L., con domicilio en 2ª travesía Virgen Blanca-Altos del Duero, de Villaquilambre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1522/00, Seguridad Social, a la empresa Cooperativa León, S.L., con domicilio en calle San Lorenzo, 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1526/00, Seguridad Social, a la empresa José Luis Palacio Sánchez, con domicilio en calle Obispo Cuadrillero, 7-3ºD, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Número 1546/00, Seguridad Social, a la empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., con domicilio en calle Plutón, 8, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

-Número 1549/00, Seguridad Social, a la empresa Isidro Reyero Pérez, con domicilio en calle Quiñones de León, 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

-Número 1572/00, Obstrucción, a la empresa Tejados Cubierzo, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 88, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1576/00, Seguridad Social, a la empresa Tejados Cubierzo, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 88, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 1594/00, Seguridad Social, a la empresa María Ángeles Prieto Díez, con domicilio en calle San Andrés, 3, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 1598/00, Seguridad Social, a la empresa Ricardo Rodríguez García, con domicilio en calle Araduey, 6-2ª derecha, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1600/00, Seguridad Social, a la empresa Merinuz, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, 32, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1628/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Canfu León, S.L., con domicilio en Guzmán el Bueno, 51, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Número 1640/00, Obstrucción, a la empresa Canfu León, S.L., con domicilio en calle Guzmán el Bueno, 31-bis, 3º, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 pesetas).

-Número 1641/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Canfu León, S.L., con domicilio en calle Guzmán el Bueno, 31, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

-Número 1651/00, Seguridad Social, a la empresa Eduardo Valle Ramírez-Verger, con domicilio en plaza Torres de Omaña, 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1698/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en Comendador Saldaña, 16-3º, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1765/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1814/00, Seguridad Social, a la empresa Tango, C.B., con domicilio en Parque Industrial del Bierzo de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1933/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Rivas Ruiz-Capillas, S.L., con domicilio en Sena de Luna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 1984/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Explotaciones Suabar, S.L., con domicilio en calle Rafael María de Labra, 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

-Número 2002/00, Seguridad Social, a la empresa Dionisio Vicente García Fernández, con domicilio en avda. Constitución-Chalet 5, de Torneros del Bernesga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 2004/00, Seguridad Social, a la empresa Desmontes y Mov. Bercianos, S.A., con domicilio en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 2010/00, Seguridad Social, a la empresa José Luis Álvarez Calvo, con domicilio en avenida de Molinaseca, 27, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

-Número 2016/00, Seguridad Social, a la empresa José López Fernández, con domicilio en calle Once Mil Vírgenes, 7, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Número 2029/00, Obstrucción, a la empresa Construcción Alfercial, S.L., con domicilio en calle Velázquez, 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 2030/00, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones Alfercial, S.L., con domicilio en calle Velázquez,

1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

-Número 2039/00, Seguridad Social, a la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, 1-1º oficina 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Número 2041/00, Seguridad Social, a la empresa José A. Canedo García, con domicilio en avenida de Galicia, 325, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 2042/00, Seguridad Social, a la empresa Eralpa 2000 S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, nave 35, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 2045/00, Seguridad Social, a la empresa Carrocerías Mendo, S.L., con domicilio en carretera La Espina, km 9, de Cubillos del Sil (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

-Número 2050/00, Seguridad Social, a la empresa Eva Tejeiro Gonzalves, con domicilio en calle Las Viñas, 6-bajo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Número 2057/00, Seguridad Social, a la empresa C.B. Joymar, con domicilio en avenida del Castillo, 15, de Ponferrada, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Número 2058/00, Seguridad Social, a la empresa Reparaciones Mineras, S.L., con domicilio en Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto de 2000), y el art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de enero de 2001.-Firma (ilegible).

306

32.637 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del ci-

tado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 386/00 a la empresa Obrador Villasinta, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela 630, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (156.456 ptas.).

-Número 398/00 a la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida de San Froilán, 49, 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de sesenta y cuatro mil doscientas seis pesetas (64.206 ptas.).

-Número 399/00 a la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida de San Froilán, 49, 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento setenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (174.384 ptas.).

-Número 401/00 a la empresa Isidro García González, S.L., con domicilio en 24376 Espina de Tremor (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de siete mil trescientas tres pesetas (7.303 ptas.).

-Número 404/00 a la empresa Francisco Javier López de la Cruz, con domicilio en calle Las Ventas, número 2, 24121 Pobladura del Bernesga (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento quince mil cuatrocientas setenta y una pesetas (115.471 ptas.).

-Número 409/00 a la empresa Alonso Gaztelumendi, S.L., con domicilio en calle Ave María, 5, 24400 Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cincuenta y siete mil veinticinco pesetas (57.025 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de diciembre de 2000.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1789/00, Seguridad Social, a la empresa Obrador Villasinta, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Onzonilla,

parcela 630, 24231 Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 1843/00, Seguridad Social, a la empresa S.L. Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida San Froilán, 49, 24005 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 1891/00, Seguridad Social, a la empresa Alonso Gaztelumendi, S.L., con domicilio en calle Ave María, 5, 24400 Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de diciembre de 2000.-Firma (ilegible).

10630

12.250 ptas.

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de liquidación:

-Número 361/00 a la empresa Filotrón, S.L., con domicilio en Gran Vía de San Marcos, número 4-1ª, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de novecientas treinta y cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas (935.556 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5ª. 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Filotrón, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de enero de 2000.-Firma (ilegible).

423

4.128 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, con domicilio en plaza del Pozo, 12, 24210 Mansilla de las Mulas (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 11,54 l/seg en término municipal de Mansilla de las Mulas (León), con destino al abastecimiento público de la citada localidad.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Unidad hidrogeológica: 04.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 450 m de profundidad, 0,300 m de diámetro y revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), CIF P-2409600.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Terrenos municipales, calle Santiago Díez Anta, t.m. de Mansilla de las Mulas (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 16,6.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 11,54.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 30 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 364.088.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), CIF P-2409600-J, autorización para extraer del acuífero 04 un caudal total continuo equivalente de 11,54 l/seg, en término municipal de Mansilla de las Mulas (León), con destino al abastecimiento público de la citada localidad y un volumen máximo anual de 364.088 m<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las

disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe de Área, Regelio Anta Otoresl.

1066

19.608 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 2001, ha sido modificado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de la calle Real y del Crucero en Santa Catalina de Somoza (Astorga)", estimando la reclamación presentada por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, haciéndose público con el presente anuncio el concurso de licitación de dicha obra, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 1.—Entidad adjudicadora.
  - 1.1.—Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
  - 1.2.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- 2.—Objeto del contrato.
  - 2.1.—Descripción: Pavimentación de la calle Real y del Crucero en Santa Catalina de Somoza.
  - 2.2.—Lugar de ejecución: Santa Catalina de Somoza.
  - 2.3.—Plazo de ejecución: 4 meses.
  - 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - 3.1.—Tramitación: Ordinaria.
    - 3.2.—Procedimiento: Abierto.
    - 3.3.—Forma: Concurso.
    - 4.—Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.
      - 4.1.—Presupuesto base de licitación (importe total): 16.185.964 ptas.
      - 4.2.—Criterios de selección para la adjudicación de las obras (ver cláusula 12 PCAP):
        - 4.2.1.—Garantías de la observancia del plazo de ejecución (valoración de 0 a 5 puntos).
        - 4.2.2.—Proposición económica (valoración de 0 a 5 puntos)
        - 4.2.3.—Control de calidad de la obra (valoración de 0 a 3 puntos)
        - 4.2.4.—Mantenimiento de condiciones de accesibilidad para peatones y vehículos durante la ejecución de la obra y minimización de las molestias causadas por la misma (valoración de 0 a 3 puntos).

4.2.5.—Designación de un técnico titulado como jefe de obra (valoración de 0 a 1 puntos).

4.2.6.—Control de replanteo por medios topográficos (valoración de 0 a 1 puntos)

5.—Garantías:

5.1.—Provisional (2% de la base de licitación): 323.719 ptas.

5.2.—Definitiva (4% del importe de adjudicación).

5.3.—Complementaria: No se exige.

6.—Obtención de documentación e información:

6.1.—Entidad: Ayuntamiento de Astorga.

6.2.—Domicilio: Plaza de España, s/n, 24700 Astorga (León).

6.3.—Teléfono: 987 61 68 38.

6.4.—Telefax: 987 61 92 99.

6.5.—Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista.

7.1.—Clasificación del contratista: No se exige.

7.2.—Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (ver apdo. 6.2 del anexo II).

8.—Presentación de ofertas.

8.1.—Fecha límite de presentación:

-Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2.—Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3.—Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

9.—Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Astorga, a las catorce horas del sexto día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.—Gastos del anuncio.

A cargo del adjudicatario.

11.—Modelo de proposición.

Don....., con domicilio en....., teléfono....., fax....., provisto del DNI número....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de....., DNI/NIF número....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteadado), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... del día..... de ..... de 2001, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de....., según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad en pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Astorga, a..... de..... de 2000.

1123

12.255 ptas.

VILLATURIEL

Adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2001, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de diversas obras municipales, en los expedientes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17, en relación con el artículo 28 y siguientes, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al pú-

blico durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado se entenderán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, procediendo a la publicación del texto íntegro de los acuerdos de ordenación.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Toldanos".

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la travesía de Marialba de la Ribera".

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación de la travesía de Castrillo de la Ribera.

-Contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Urbanización de la calle El Rosal de Puente Villarente".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villaturiel, 6 de febrero de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1076 1.000 ptas.

#### BEMBIBRE

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del día 29 de enero de 2001, la Cuenta General del ejercicio de 1999, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bembibre, 7 de febrero de 2001.-El Primer Tte. Alcalde, José Antonio Rey García.

1077 581 ptas.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la contratación con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, de un crédito de anticipo reintegrable sin interés para la financiación de la obra "Fosa séptica y pavimentación de calles en Villar de Acero, Aira da Pedra y Cela", por importe de 1.296.900 pesetas, en las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, siendo el periodo de amortización diez anualidades, cuyo vencimiento tendrá lugar en el segundo trimestre de cada ejercicio. Queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villafranca del Bierzo, 30 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

1080 581 ptas.

#### BRAZUELO

Por Milagritos, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave industrial para fábrica de mantecadas y hojaldres Milagritos, en km 329 Ctra. Madrid-La Coruña, localidad Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera re-

sultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1081 2.064 ptas.

#### BORRENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2000, el expediente de imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios a los visitantes de la galería de Orellán, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública a que fue sometido, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica el texto íntegro de dicha Ordenanza:

"ORDENANZA FISCAL Nº 23, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VISITANTES DE LA GALERÍA DE ORELLÁN

#### Fundamento y naturaleza.

**Artículo 1.-1.** En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de servicios a los visitantes de la Galería de Orellán, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal.

**2.-** Los servicios que fundamentan la tasa regulada en esta Ordenanza están constituidos por todas las instalaciones de la Galería de Orellán, así como la asistencia de guías.

#### Hecho imponible.

**Artículo 2.-** Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio a los visitantes de la Galería de Orellán.

#### Sujeto pasivo.

**Artículo 3.-** Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

**1.-** Cualquier persona que pretenda visitar la Galería de Orellán.

**2.-** Cuando una persona jurídica o entidad solicite autorización para que personas físicas puedan visitar la Galería, aquéllas estarán obligadas a satisfacer la tasa de todas las personas que pretendan acceder a la Galería.

#### Base imponible.

**Artículo 4.-1.** Constituye la base imponible de esta Tasa el coste real o previsible del servicio objeto del hecho imponible. El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.

**2.-** Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto y organismo que lo satisfaga.

#### Devengo.

**Artículo 5.-1.** Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente o formule la solicitud que dé inicio a la tramitación de los documentos o expedientes sujetos al tributo.

**2.-** En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 3º, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que motiven la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie, sin previa solicitud del interesado, pero redunde en su beneficio.

*Cuota tributaria.*

**Artículo 6.-1.** El importe de la tasa a que se refiere esta Ordenanza viene determinado por el coste del servicio, conforme al correspondiente estudio económico y ponderado la concurrencia de tipo social y cultural, siendo las cuotas a satisfacer las siguientes:

a) Entrada normal:

-Por persona: 250 ptas.

b) Entrada reducida:

-Jóvenes hasta 18 años o con carnet joven.

-Colegios, asociaciones de la tercera edad y colectivos organizados (acreditando pertenencia al grupo), 150 pesetas.

c) Entrada gratuita:

-Niños menores de 6 años.

-Vecinos de cualquiera de los tres municipios afectados por la zona arqueológica de Las Médulas (previa acreditación suficiente del domicilio, con DNI o certificación de empadronamiento).

*Devengo y obligación de contribuir.*

**Artículo 7.-1.** Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio.

2.-Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio objeto del hecho imponible no se preste, procederá la devolución correspondiente.

*Administración y cobranza.*

**Artículo 8.1.-**La obligación del pago de la tasa que se regula en esta Ordenanza nace con la solicitud de entrada en la Galería de Orellán, y se materializa con la obtención mediante pago de la entrada.

2.-El pago de tasa mediante entrada se realizará siempre en dinero efectivo, no admitiéndose otra forma de pago.

*Infracciones y sanciones tributarias.*

**Artículo 9.-**En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza Fiscal, que consta de nueve artículos, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Borrenes, 6 de febrero de 2001.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

1082

1.355 ptas.

**VILLA OBISPO DE OTERO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2001, con el quórum señalado en el artículo 47.3.G de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgó su aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la cooperación municipal con destino a financiar parcialmente la obra "Pavimentación de calles en Villaobispo de Otero y Otero de Escarpizo (obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2000)", de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 2.110.000 pesetas.

Gastos de administración: 321.000 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez años.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, al objeto de que durante el plazo de 15 días sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones oportunas.

Villaobispo de Otero, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2001, aprobó provisionalmente el resumen numérico del padrón de habitantes con fecha 1 de enero de 2000. El citado acuerdo junto con la documentación pertinente se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarla en lo que les afecte y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado si durante el indicado plazo no se presentaran reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1083

1.064 ptas.

**CABRILLANES**

Por doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, en representación de Pico Prieto, S.L., con CIF B-24379380 y domicilio a efectos de notificación en Vega de Viejos (León), se ha solicitado licencia de obra para realizar las obras e instalaciones necesarias para la implantación de una yeguada selecta de pura raza española, por lo que se expone al público por espacio de quince días en Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables, para que pueda ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La obra se emplaza en una superficie de 39.463 m<sup>2</sup>, propiedad del promotor, que está situada en el paraje denominado Subpena, a la altura del km 2 de la carretera local Vega de Viejos-La Cueta, en el término municipal de Cabrillanes, en zona de Babia.

Cabrillanes, 6 de febrero de 2001.-El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

1084

2.193 ptas.

**CARROCERA**

Por don José Álvarez Álvarez, DNI número 9.731.308-P, se ha solicitado licencia municipal para la actividad ganadera de explotación de ganado ovino de aptitud cárnica, sita en la localidad de Santiago de las Villas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1115

2.322 ptas.

**ONZONILLA**

Por Inforobon, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén, distribución de consumibles informáticos, en la parcela G-8, polígono industrial, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 1 de febrero de 2001.—Firma (ilegible).

1116 1.806 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Ejecutadas las obras de "Reposición de los terrenos de fincas conforme proyecto y anexo medioambiental", redactado por don Juan J. Jiménez Alforo, Ingeniero de Montes, para la extracción de material en los parajes Las Regueras y Las Sernas, del término municipal de Santovenia de la Valduncina (León), con destino a las obras de "Rehabilitación y sellado del vertedero de León", en municipio de Santovenia, previamente a la devolución del aval, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina 6 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1117 1.806 ptas.

#### CISTIerna

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cistierna en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se inicia procedimiento para la supresión de la entidad local menor de Quintana de la Peña, en base a lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 109, de 11 de junio).

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna, durante el plazo de 30 días, a efectos de presentación de posibles alegaciones.

Cistierna, 9 de febrero de 2001.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1118 419 ptas.

\*\*\*

Por Nemesio Díez Gutiérrez se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a taller mecánico de electricidad, chapa y pintura, en calle Batalla de Lepanto, nº 8, de Cistierna. Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 31 de enero de 2001.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1078 2.064 ptas.

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 8 de febrero de 2001, el Padrón del I.M.V.T.M. para el año 2001, queda de manifiesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Villares de Órbigo, 9 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel L. Blanco Blanco.

1120 258 ptas.

#### IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente 1/2000, de Modificación de Créditos en el Presupuesto por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, dicho acuerdo se eleva a definitivo ofreciendo el siguiente resumen:

Partida Presup.	Concepto Partida	Consignación Presupuesto	Suplemento Alta Pres.	Consignación definit. Presupuesto
4.1.161	Seg. Soc. P. Lab.	5.180.000	350.491	5.530.491
1.2.216	Equip. Informát.	900.000	350.000	1.250.000
1.2.220	Prensa, revist.	475.000	340.000	815.000
1.2.222	C. Tel. C. Cons.	510.000	70.000	580.000
4.6.621	Adq. Terrenos	7.600.000	1.153.800	8.753.800
4.6.623	Adq. Vehículo	1.115.850	43.000	1.158.850
4.6.681	Equipam. Mob.	11.800.000	926.200	12.726.200
Totales		27.580.850	3.233.491	30.814.341

Ingresos: Cargo remanente de Tesorería ejercicio anterior: 3.233.491.

En consecuencia, y una vez introducidas las modificaciones en el Presupuesto, éste queda con las consignaciones definitivas en el estado de gastos del ejercicio de 2000 que a continuación se señalan resumidas a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	42.050.991
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y serv.	38.485.000
Cap. 3.—Gastos financieros	1.750.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.320.000
Cap. 6.—Inversiones reales	146.229.630
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.200.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	9.200.000
Total	256.086.991

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los dos meses siguientes al día en el que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en relación a establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2001, fue aprobado, con el quórum legalmente exigido, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a suscribir con la Diputación Provincial por importe de 2.189.287 pesetas y con destino a financiar la aportación municipal de las obras de enterramiento de cables en el conjunto histórico de Colinas del Campo de Martín Moro.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos, pudiendo interponer, por escrito y durante el plazo de información, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

\*\*\*

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2001, se aprobaron los Padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio de 2001, y por los conceptos que se señalan: —Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos.

-Padrón de la Tasa por recogida de basuras.

-Padrón de la Tasa de alcantarillado.

Los citados padrones se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinados e interponer por escrito, durante el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, así como subsanar cuantos errores existan por altas, bajas u omisiones.

\*\*\*

Por Electricidad Caspin, S.L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por la adjudicación de las obras de "Renovación alumbrados públicos en Ayuntamiento de Igüña".

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones, se consideren convenientes, por escrito y durante el indicado plazo, por los interesados legítimos.

\*\*\*

Por don Eulogio Abella García, se ha solicitado licencia municipal de auto-taxi, clase B, de alta montaña, para 9 plazas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, al objeto de poder ser examinado e interponer cuantas reclamaciones, por escrito, se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüña, 8 de febrero de 2001.-El Alcalde, Laudino García García.

1121

4.967 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Antonio Ferrero Millet ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia canina, que será emplazada en la localidad de Oncina de la Valduncina, al polígono 17, parcela 734, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 5 de febrero de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1129

2.322 ptas.

\*\*\*

Salvago Golf, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar restaurante, que con anterioridad figuraba a nombre de Abilio Gutiérrez Rodríguez, que será emplazada en la localidad de San Miguel del Camino, calle o plaza El Cueto, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 7 de febrero de 2001.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1130

2.451 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 LHL 39/88, 113 LBRL 7/85, transcurrido el plazo de 15 días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 8 de 11 de enero de 2001, sin haberse producido reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los requisitos y causas dispuestos en los artículos 151 y 152 de la LHL 39/88, en el plazo de 2 de meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establezcan las normas reguladoras de la LJCA 29/88.

\*\*\*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2000, la modificación nº 1 del vigente presupuesto municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley de Haciendas Locales, 38 del RD 500/90; habiendo estado expuesto al público durante el plazo de 15 días contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 13 de 17 de enero de 2001, sin que los interesados hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a publicar el correspondiente resumen de la modificación.

Recursos disponibles:

-Subvención del INEM-Corporaciones Locales: 2.159.500 ptas.

-Subvención Junta de Castilla y León discapacitados: 381.476 ptas.

-Remanente de Tesorería: 6.197.110 ptas.

-Transferencia partida de la reguera de La Barraca 533.601.02: 2.926.000 ptas.

1.-Incorporación de remanentes.

Destino del remanente:

980.000 reparación de maquinaria.

1.000.000 combustible.

125.000 teléfono.

170.000 pólizas de seguros.

195.000 anuncios y publicidad.

570.000 gastos de locomoción.

3.154.793 otras inversiones.

Total: 6.194.793 ptas.

2.-Suplemento de créditos:

-310.160.00 S. Social y asistencia sanitaria: 7.500.000

La cuantía de la partida queda en: 8.219.955.

-121.213.0 Rep. maquinaria: 1.500.000.

La cuantía de la partida queda en: 2.480.000

-440.221.03 combustibles y carburantes: 2.000.000.

La cuantía de la partida queda en: 3.000.000.

-121.222.00 teléfono: 800.000.

La cuantía de la partida queda en: 925.000.

-121.224 pólizas seguros: 680.000.

La cuantía de la partida queda en: 850.000.

-121.231.00 anuncios y publicidad: 500.000.

La cuantía de la partida queda en 695.000.

-121.231.00 gastos de locomoción: 750.000.  
 La cuantía de la partida queda en 1.320.000.  
 3.-Crédito extraordinario.  
 -400.600.00 inversiones reales: 5.000.000.  
 Financiación:  
 Incorporación de remanentes: 3.154.793.  
 Transferencia Reguera partida. 533.601.02: 2.926.000.  
 Subvención: 1.550.972.  
 La partida queda en: 12.631.765.  
 Resumen por capítulos:

Capítulo I	Capítulo II	Capítulo VI
Inicial: 32.429.453	Inicial: 47.765.086	Inicial: 56.729.641.
Definitiva: 33.149.408	Definitiva: 50.805.086	Definitivo: 64.361.406.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los requisitos y causas dispuestos en los artículos 151 y 152 de la LHL 39/88, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establezcan las normas reguladoras de la LJCA 29/88.

Vega de Espinareda, 8 de febrero de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

1122 2.645 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de doña Rosa Isabel Silván Silván para construir una vivienda unifamiliar en finca de su propiedad, de unos 3.392 m<sup>2</sup> de superficie, situada en Santa Marina de Torre.

Se abre un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 8 de febrero de 2001.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

1124 2.193 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2001, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 2 de febrero de 2001.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

1125 484 ptas.

#### ZOTES DEL PÁRAMO

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería del ejercicio 2000, conteniendo los documentos del apartado 2 del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Se da publicidad a las referidas cuentas, para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 193 de la Ley indicada.

Zotes del Páramo, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
 1126 452 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

De conformidad con la base cuarta de las bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local, pertenecientes a otras plantillas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2001 se ha acordado lo siguiente:

1.-Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Adeva García	Israel	9793522F
González Fernández	José Ángel	9759345
Solís Salas	Andrés	9777407S

2.-Ordenar la publicación de la lista de admitidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.-Declarar que no ha existido solicitud excluida de las pruebas de acceso para la provisión de 3 plazas de Policía Local pertenecientes a otras plantillas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Villaquilambre, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1128 1.290 ptas.

\* \* \*

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2001 el pliego de cláusulas administrativas que deberá regir la contratación por concurso del "Servicio de infraestructura y gestión de espectáculos para las ferias y fiestas del municipio de Villaquilambre para el año 2001", se somete a exposición pública por plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse las reclamaciones. Simultáneamente, debe anunciarse el concurso aunque la licitación se aplazará, si se precisa, en el supuesto de que sean formuladas reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

-Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, plaza de la Constitución, s/n, 24012 Villaquilambre (León). Tfno.: 987 28 72 01.

-Objeto del contrato: La prestación de los servicios de dotación de la infraestructura y gestión de las actividades de esparcimiento y culturales que se realicen durante las distintas festividades locales del municipio de Villaquilambre durante el año 2001.

Lugar y fecha de presentación de servicios:

-Fiesta de Navatejera: 16 y 17 de junio de 2001.

-Fiesta de Villaobispo de las Regueras: 7 y 8 (baile vermut) de julio de 2001.

-Fiesta de Villaquilambre: 16 de junio con baile vermut y 21 de julio de 2001.

-Fiesta de Villamoros de las Regueras: 28 de julio de 2001.

-Fiesta de Villarodrigo de las Regueras: 8 de septiembre de 2001.

-Fiesta de Villasinta de Torfo: 16 de agosto de 2001.

-Fiesta de Robledo de Torfo: 16 de agosto de 2001 con baile vermut.

-Fiesta de Canaleja: 23 de septiembre de 2001.

- Fiesta de Castrillino: 29 de septiembre de 2001.
- Fiesta de Villanueva del Árbol: 26 de junio de 2001.
- Fiesta del Ayuntamiento: 9 y 10 de junio de 2001, el 10 de junio con baile vermut.
- Procedimiento: Abierto y tramitación ordinaria.
- Presupuesto base de licitación: 8.970.500 ptas., IVA incluido.
- Garantía provisional: 179.410 ptas. (equivalente al 2% del tipo de licitación).
- Villaquilambre, 2 de febrero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
- 1085 2.709 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Víctor López Fernández, representando a Productos Mar Casa, S.L., licencia de actividad de almacenaje de productos frescos y congelados, a emplazar en calle Casallena, 3, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1158 2.193 ptas.

#### SAHAGÚN

Por doña Mónica Mon Fernández y don Alfonso Ruiz Pedrinaci se solicita licencia de actividad y obra de un local destinado a bar sito en la Avda. de la Constitución, nº 45, bajo, de Sahagún (León), conforme proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Vicente Herranz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 7 de febrero de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

\* \* \*

Por Alusahagún, S.L., se solicita licencia de actividad y obra de una nave destinada a taller de fabricación de carpinterías metálicas sita en la parcela 10, del polígono 2, de Sahagún (León), conforme proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco J. González, don José Luis Riera y don José Ramón Otal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 7 de febrero de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1160 3.354 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Villaquejida (León), en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, acordó por unanimidad aprobar el escudo

heráldico y la bandera municipal ateniéndose a las leyes y reglas de heráldica y de vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico: De azur, león de oro surmontado de cruz patada de oro, flanqueada por dos lises del mismo metal. Jefe de oro con encina de sinople flanqueada por dos racimos del mismo color. Al timbre, corona real española.

Bandera: De plata, cruz de azur cargada de cuatro lises de oro, una en cada extremo de la cruz, escusón de oro una encina de sinople. Forma Cuadrada y proporción 1:1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villaquejida, 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

1161 613 ptas.

#### VILLAREJO DE ÓRBIGO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988 citada, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, 9 de febrero de 2001.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

1162 839 ptas.

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 7 de febrero de 2001, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento del año 2001, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo, podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Santa María de la Isla, 8 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

1163 742 ptas.

## CIMANES DE LA VEGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el resto de cuentas municipales correspondientes al mismo ejercicio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cimanos de la Vega, 12 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1164

581 ptas.

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de quince días hábiles, para que cuantas personas se encuentren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, para construcción de una nave almacén de cereales y abonos, por Agroalimentación Mendoza Pérez, S.L., con emplazamiento en parcela 11, del polígono 118 de la localidad de Laguna de Negrillos.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Agroalimentación Mendoza Pérez, S.L., para la construcción de una nave dedicada a la actividad de almacén cereales varios y abonos en zona carretera LE-411, km 12,5, polígono 118, parcela 11, de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

744

2.580 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Balboa - Barjas - Corullón - Trabadelo - Vega de Valcarlos

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, los padrones relativos a la tasa de recogida de basuras del año 2000 (trimestres 1º, 2º, 3º y 4º).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que la cobranza en periodo voluntario se llevará a cabo en la sede de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Trabadelo, del 1 al 15 de marzo próximo.

De acuerdo con lo regulado en el RGR, todas aquellas cuotas no satisfechas en periodo voluntario incurrirán en el recargo del 20%.

Contra las liquidaciones que se contemplan en los padrones citados, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se considere oportuno presentar.

Trabadelo, 6 de febrero de 2001.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

1135

2.709 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CÚA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen por capítulos como sigue:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 462	Aportaciones municipales	17.355.000
Cap. 720	Subvención INEM	5.500.000
Cap. 755	Subvenciones Junta de Castilla y León	34.000.000
Total		56.855.000.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.12	Retribuciones funcionario	800.000
Cap. 1.220	Material oficina	75.000
Cap. 1.226	Gastos diversos	70.000
Cap. 1.23	Dietas	50.000
Cap. 4.212	Reparaciones ordinarias	500.000
Cap. 4.224	Pólizas seguros	360.000
Cap. 5.610	Infraestructuras básicas	6.000.000
Cap. 5.623	Inversiones maquinaria	49.000.000
Total		56.855.000

Así mismo quedan aprobadas las bases de ejecución así como, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 6/85, la exposición al público y que se remita copia certificada a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Fabero, 19 de enero de 2001.—El Presidente (Ilegible).

\* \* \*

Rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los documentos a que se refiere el art. 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante 15 días y ocho más a efectos de examen y reclamación, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Fabero, 18 de enero de 2001.—El Presidente (Ilegible).

531

4.515 ptas.

## Juntas Vecinales

## TABUYO DEL MONTE

Una vez definitivo, al no haberse formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente del Presupuesto de esta Junta Vecinal para el año 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos el resumen del mismo:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		33.000.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.000.000
Suma total de ingresos		36.000.000

## GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	26.000.000
Suma total de gastos	36.000.000

Tabuyo del Monte, 19 de enero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

486 839 ptas.

\* \* \*

Formadas las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Tabuyo del Monte, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Baltasar Dios González.

487 355 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE MADRID

NIG: 28079 1 0005738/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 32/2000.

Sobre otras materias.

De Bansabadell Leasing E.F.C., S.A.

Procuradora doña María de los Ángeles Manrique Gutiérrez.

Contra Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist 94,

S.L.

Procurador/a señor/a.

## EDICTO

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid.

Hace saber: que en autos de juicio de menor cuantía número 32/2000, seguidos a instancia de Bansabadell Leasing E.F.C., S.A., representado por la Procuradora doña María Ángeles Manrique Gutiérrez, contra Servicio Distribución Farmacéutica Pharmadist, 94, S.L., se ha acordado emplazar al demandado que más abajo se dirá, el cual se halle en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma, mediante Procurador que le represente y Letrado que le defienda, con el apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios legales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist 94, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid a 8 de enero de 2001.—La Secretaria, María Luisa Cuenca Burgos.

594 3.483 ptas.

#### NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Juicio de faltas: 586/2000.

Nº Ident.: 47186 2 0105301/2000.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

## EDICTO

Doña Mª Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: Juicio de faltas 586/2000—B.

En Valladolid a 15 de enero de 2001.

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 586/2000, seguida por una falta de hurto en grado de tentativa contra Aránzazu Padilla Fernández, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública y como denunciante Ángel Marín Velasco y como perjudicado el representante legal del centro comercial Pryca-2, Valladolid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aránzazu Padilla González, como autora de responsable de una falta intentada de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con el artículo 16 del mismo precepto legal, a la pena de treinta días de multa a razón de 200 ptas. de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aránzazu Padilla Fernández, con DNI 71501836, hija de Antonina y de Manuel, nacida en Fabero (León) el 20 de marzo de 1977, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lillo del Bierzo, Fabero (León), y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Valladolid a 1 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

937 6.321 ptas.

#### NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas: 456/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0303171/2000.

## EDICTO

Doña Covadonga Yáñez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 456/2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a Alberto Berzosa Pérez y a Aránzazu Padilla Fernández, como autores de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 200 pesetas (doscientas pesetas) por cada uno de dichos días, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago, con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales. Se acuerda la entrega definitiva de lo sustraído a su titular, el establecimiento Continente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aranzazu Padilla Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Valladolid a 29 de enero de 2001.—La Secretaria, Covadonga Yáñez Santiago.

821 3.483 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN — 2001